



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 083-2020/MPCVZ-ALC

ZORRITOS, 30 DE MARZO DE 2020

VISTO:

El DECRETO SUPREMO N.º 033-2020-EF, publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 27 de marzo 2020, se establece medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, para minimizar los efectos de las disposiciones de prevención dispuestas en la Declaratoria de Emergencia Nacional, aprobada mediante Decreto Supremo N.º 044-2020-PCM, en hogares vulnerables con bajos ingresos, así como en personas naturales y jurídicas cuyas actividades cotidianas han tenido que suspenderse en el marco de la referida situación de emergencia nacional y establecer medidas sobre financiamiento y otras disposiciones para respuesta frente a los efectos del COVID-19.

Que mediante el cual autorizan Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, a favor de Gobiernos Locales para la continuidad de Inversiones; con Anexo N.º 01 Transferencia de partidas a favor de diversos Gobiernos Locales para el Financiamiento de Proyectos de Inversión, donde se hará la incorporación de mayores ingresos como transferencias de partidas en el Rubro de Financiamiento: 00 – Recursos Ordinarios, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, para el año 2020.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N.º 033 autoriza a los Gobiernos Locales, de manera excepcional durante el Año Fiscal 2020, a efectuar la adquisición y distribución de bienes de primera necesidad de la Canasta Básica Familiar, a favor de la población en situación de vulnerabilidad, en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el COVID – 20.

Que, el numeral 2.4 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N.º 033 autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas hasta por la suma de S/ 213 650 000,00 (DOSCIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL Y 00/100 SOLES), a favor de diversos Gobiernos Locales, para financiar la implementación de lo dispuesto en el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N.º 033.

Que, el numeral 2.5 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N.º 033 establece los pliegos habilitados en el numeral 2.1 del artículo 2 y los montos de transferencia por genérica de gastos, los mismos que se detallan en el Anexo I "Adquisición y distribución de productos de primera necesidad de la Canasta Básica Familiar por Gobierno Local". Asimismo, en el numeral 2.6 establece la obligación de remitir información a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, la Directiva N.º 011-2019-EF/50.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N.º 036-2019-EF/50.01, en su artículo 29º numeral 29.2 literal a) establece las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores recursos se aprueban por Resolución de Alcaldía;

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia de

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política modificado por La Ley De Reforma Constitucional – Ley N° 27680 y concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme a lo señalado en el inciso 6) del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía para aprobar y resolver asuntos de carácter administrativo.

Que, bajo ese contexto corresponde la incorporación de estos recursos al Presupuesto Institucional del presente Año 2020, aprobados mediante el **DECRETO SUPREMO N° 033-2020-EF**, por el monto de **S/. 100,000.00 (CIEN MIL con 00/100 SOLES)**, debidamente equilibrada con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, Rubro: Recursos Ordinarios, Tipo de Recuso: 16 y el tipo de recurso a utilizar en el sistema SIAF es el 19 – Sub Cuenta – Canasta Básica Familiar – COVID19, según Anexo 1 "ADQUISICION Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD DE CANASTA BASICA FAMILIAR POR GOBIERNO LOCAL"

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - INCORPORACION DE RECURSOS

APRUÉBESE, la INCORPORACION DE RECURSOS, según **DECRETO SUPREMO N° 033-2020-EF**, según Anexo que forma parte integrante del Decreto Supremo: "**Transferencia de Partidas a favor de Gobiernos Locales**", por un monto de **S/ 100,000.00 (CIEN MIL con 00/100 SOLES)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados, Rubro: Recursos Ordinarios, Tipo de Recuso: 16

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

INGRESO:

TIPO DE TRANSACC	: 1.	Ingresos Presupuestales	
GENERICA	: 1.4.	Donación y Transferencia.	
SUB GENERICA	: 1.4.1	Donación y Transferencia Corrientes.	
SUB GENERICA DET	: 1.4.1.4	Por Participaciones de Recursos Determinados	
ESPECIFICA	: 1.4.1.4.6	Participación por Asignación Especial.	

En Soles

TOTAL INGRESOS: S/ 100,000.00

EGRESOS:

(En Soles)

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar- Zorritos
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0068 Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastre
PRODUCTO / PROYECTO	: 3000734 Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres
ACTIVIDAD	: 5006269 Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de coronavirus

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com

